

Xalapa, Ver., 27 de agosto de 2019

Comunicado:0781

Plantea Diputada incorporar principio de paridad de género a la Constitución local

- Es posible articular la gobernabilidad democrática y la equidad de género, siempre y cuando las mujeres ganen fuerza y legitimidad en los espacios públicos: Linares Capitanachi.

La diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, integrante del Grupo Legislativo de MORENA en el Congreso del Estado, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto con la que se prevé incorporar la paridad de género a la Constitución Política del Estado de Veracruz y así generar, de manera progresiva, los espacios en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, en todos los puestos de toma de decisiones de la administración pública.

En su intervención durante la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Receso, la presidenta de la Comisión de Gobernación subrayó que el 6 de junio de este año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad entre géneros estableciendo, en su transitorio cuarto, la obligación de las legislaturas estatales de realizar las reformas correspondientes para procurar la observancia de este principio.

Dijo que esta armonización pone en marcha el principio de progresividad contemplado en el artículo primero de la Carta Magna federal, destacando que el Estado debe ser siempre parte de la solución para generar las condiciones a fin de que las mujeres vivan sus derechos humanos.

“La igualdad sustantiva es parte de la consolidación de la democracia, ya que cada mujer que logre acceder a posiciones de liderazgo institucional, político y de autoridad pública adquiere la misma oportunidad que otros actores de incidir en la transformación del país”.

Desde la tribuna, recordó que el principio de paridad es un medio para avanzar hacia dicho objetivo porque garantiza que las mujeres sean sujetas sociales y colectivas con capacidad de agencia y acción política.

Agregó que este principio forma parte de la gobernabilidad democrática y permite al gobierno integrar en los grandes debates públicos la experiencia, necesidades y deseos de las y los integrantes de la sociedad.

Es posible articular la gobernabilidad democrática y la equidad de género -abundó la Diputada- siempre y cuando las mujeres ganen fuerza y legitimidad en los espacios

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

públicos e ingresen en los debates articulando sus intereses de género con los intereses más generales de la democracia y la gobernabilidad democrática.

Indicó que esto permitirá que en los procesos de creación de los planes, políticas públicas, agendas legislativas y sentencias, se incluya un análisis de géneros que contribuya a abatir las brechas de desigualdad y discriminación en contra de las mujeres, con especial énfasis en el respeto de los derechos de las mujeres indígenas.

En virtud de esto, expuso que la observancia del principio de paridad de género será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral estatal o municipal siguiente a la entrada en vigor del mismo, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación, bajo el principio de paridad de género, se realizará de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan en los términos del Decreto y de conformidad con la ley, plantea la iniciativa.

Además, en lo que se refiera a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las modificaciones correspondientes en su normatividad para la observancia del principio de paridad de género en los términos que establezca el Decreto.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto fue turnada, para su estudio y análisis, a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer